



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### D. ANUNCIOS

#### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (PALENCIA)

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial del Conjunto Histórico de Dueñas (Palencia). Expte.: URBPECH/16.*

Aprobado inicialmente el Plan Especial del Conjunto Histórico de Dueñas (Palencia), por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

- *Órgano que acuerda la información pública:* AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (Palencia).
- *Fecha del Acuerdo:* 28 de diciembre de 2016.
- *Instrumento o expediente sometido a información pública:* PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO.
- *Ámbito de aplicación:* Conjunto Histórico de DUEÑAS (PALENCIA).
- *Duración del período de información pública:* Por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial de Castilla y León».
- *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente:* Oficinas del Ayuntamiento situadas en Plaza España, n.º 1 de Dueñas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.  
  
Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.duenas.es](https://www.duenas.es)].
- *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Oficinas del Ayuntamiento situadas en Plaza España, n.º 1 de Dueñas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Quedan suspendidas las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde no se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión es de un año como máximo.

Dueñas, 30 de diciembre de 2016.

*El Alcalde,*  
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL BLANCO PASTOR